

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE ACTUALIDAD

DIFICULTADES FICTICIAS

No comprendemos las dificultades que encuentran los ministros para hallar recursos con que pagar á los maestros. Si hay buena voluntad, si se quiere hacer, es fácil hallar esos recursos. Las dificultades sólo pueden existir en la indecisión, en la falta de energía, en la flaqueza de propósitos para resolver la cuestión.

Dos formas hay de llevar al Estado las obligaciones de primera enseñanza; una, intentada ya varias veces, dejando que cada ayuntamiento satisfaga sus gastos de enseñanza, y encargándose de pagar puntualmente reintegrándose antes ó después como quiera y pueda.

Si la incorporación ha de hacerse de esta manera, no hay mucho que discurrir para hallar ingresos. Está todo resuelto con aplicar el decreto del Sr. García Alix, suprimiendo el *premio ingreso* de su primer artículo. En aquel decreto hay consignados recursos municipales suficientes. Cóbrolos el Estado, incáutese de lo que haga falta y está obviada la dificultad.

Hay otra forma más radical, más franca, más completa de tomar el Estado á su cargo el pago de estas obligaciones. Consiste en tomar de los vigentes recargos municipales sobre las contribuciones el tanto por ciento necesario para cubrir los gastos de primera enseñanza.

De esta manera habrá pueblos, muchos pueblos, singularmente los pequeños, que pagarán menos de lo que gastan; otros, sobre todo las grandes poblaciones pagarán más de lo actual.

Dicen que esto es injusto. ¿Por qué? Lo sería si cada entidad de población pagara los servicios de que disfruta; pero esto no es así.

Institutos tienen las capitales de provincia, y á pagar sus gastos contribuyen todos los pueblos con el contingente provincial.

Capitanes generales y obispos y magistrados, tienen otras poblaciones, y á lo que los gastos de todo ello no son satisfechos en su totalidad por las ciudades donde residen.

Los pueblos pequeños contribuyen á pagar muchos servicios que radican en las grandes urbes. ¿Por qué éstas no han de ayudar á satisfacer los gastos de enseñanza de los humildes pueblos?

No defendemos esta forma del pago; nos limitamos á negar su injusticia.

Y si el Estado la adopta, bien fácil es hallar los recursos que necesita. ¿Dónde, pues, está la dificultad? Solamente en la falta de resolución, de energía, de entusiasmo, de decisión para resolver el asunto por parte del ministro de Hacienda.

ESCUELAS; NO CARCELES

Las gentes de Madrid llaman «golfos» á una nube de muchachos, sin padres conocidos, sin casa, sin familia, sin hogar... Viven á la intemperie, en el arroyo; comen de lo que hallan á mano, ó no comen muchos días; duermen sobre un banco del paseo ó en cuevas que ellos se fabrican á manera de topos, en desmontes de las cercanías de Madrid... Son una plaga y una vergüenza de la corte.

Para extirparla han discurrido algunos ediles destruir á los «golfos» sus angostas cuevas, sus repugnantes «silos». Medida es esta, á la vez inútil y cruel, ociosa é inhumana.

Tienen esos seres más de desgraciados que de malvados; son, sobre todo en sus primeros pasos, infelices, no criminales. Merecen, no la persecución, sino el apoyo para salvarse. Carne del arroyo, se les empuja á la perversión, se les fuerza á seguir el camino de la cárcel. ¡Es un crimen social!

Esos seres necesitan escuelas en que educarse, talleres donde aprender un oficio y habituarse al trabajo; escuelas de «corrigendas» donde hallen elementos morales de regeneración.

Eso es lo que debiera proporcionarles nuestro ayuntamiento, y ahorraría muchos robos y arrancaría al crimen muchos autores, á la cárcel moradores y á la sociedad una plaga.

La educación y el trabajo son la panacea para regenerar á esos desgraciados.

Nueva fase.

La carrera del magisterio va á sufrir con el decreto del conde de Romanones radical transformación.

Tres años, con nueve asignaturas y siete clases diarias se necesitan para el grado elemental; otros dos años, con no menos asignaturas y clases, para el grado superior.

¿Quién será capaz de seguir estos estudios haciendo con fruto la ampliación de las matemáticas y de la física, cursando gramática y pedagogía superiores, para pretender después una escuela dotada con 250 pesetas anuales de sueldo, que tal vez se lo pagan tarde y en pequeñas partidas?

¿Valor se necesita para emprender una carrera que tanto cuesta y que sólo produce duelos y quebrantos al que la profesa!

CONSEJO PEDAGÓGICO

No debéis esperar para corregir vuestros hijos que las faltas sean graves, sino castigadlos á proporción de su malicia; porque ésta en los niños va creciendo con la edad, y si desde los primeros años no se corrige y castiga, llegará al fin á tal exceso, que entonces el castigo, no sólo será inútil, sino también peligroso.

No esperéis á que sus pequeños defectos de lengua lleguen á ser blasfemias, ó sus principios de cólera pasen á ser furoros, porque vendréis á arrepentiros de vuestras tolerancias, cuando la muerte de ellos sea la perdición y afrenta de vuestra casa y el escándalo del pueblo. Y tened siempre en consideración, que un niño dejado en libertad, sin castigo ni corrección, pronto llega á hacerse rebelde; así como un caballo que no se trabaja al principio, se hace indómito y duro.

EN PRO DE LA ENSEÑANZA

En la Coruña se ha celebrado una reunión de los representantes de varias corporaciones y colectividades locales, para decidir lo que había de hacerse respecto de los centros de enseñanza amenazados de supresión con el reciente decreto del conde de Romanones.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

Continuación de la escuela superior de Comercio, abonando la diputación y el ayuntamiento los gastos que ocasione.

Creación de la escuela superior de industrias, costeada también por los fondos de la provincia y del municipio.

Y estudiar la forma de crear un centro de enseñanza práctica para la mujer.

Como la diputación y el ayuntamiento dedicaban 82.818 pesetas á subvencionar las escuelas elemental de artes é industrias y la normal de maestros, les quedan aún para material de aquellas enseñanzas superiores, unas 46.000 pesetas.

Con el Sr. Sagasta —Ayer, á las cinco y media de la tarde, visitó al Sr. Sagasta una comisión de maestros. El presidente del Consejo manifestó que el pago por el Estado es cuestión difícil, que el gobierno lo estudia y que espera dar solución satisfactoria.

LA EDUCACIÓN FÍSICA

Mis viajes á Inglaterra y mi reciente excursión á los Estados Unidos, me han permitido examinar las instituciones docentes del pueblo anglosajón, y me han persuadido de que la educación física ultraintensiva, que en dichas naciones recibe la juventud, y singularmente la clase media, constituye el factor mecánico necesario de la actividad, de la energía, del individualismo y del valor moral de ingleses y americanos.

Esta clase media, de cuyo seno han de salir los sabios, los artistas, los políticos, los industriales y los guerreros, es allí lo mejor de la raza. Lo cual procede, tanto de la educación física, cuanto de la aplicación del principio anglosajón: *cada casa una familia, y la casa en el campo*. En efecto, el niño de la clase media y adinerada crece al aire libre, en medio de las praderas y bosques que rodean el suntuoso hotel paterno, y la sana y cómoda casita de madera del modesto industrial; recibe á domicilio la primera enseñanza, y, si los recursos de la familia no consienten el lujo de un preceptor ó de una *gouvernante* suiza, asiste á escuelas amplias, cómodas, higiénicas, situadas en el campo y rodeadas de espléndidos jardines; y cuando, llegado á la adolescencia, es preciso trasladarlo á la ciudad y someterlo al régimen enervante de la universidad, los maestros y preceptores combinan sabiamente la instrucción científica con los ejercicios físicos del gimnasio y con los deportes al aire libre; todo lo cual sirve admirablemente los fines prácticos de la educación, templando el ánimo para las grandes empresas, infundiéndole actividad y resolución y preparando admirablemente para la acción viril y las luchas pacíficas.

Nosotros, por el contrario, criamos nuestros hijos en las angostas, oscuras y malsanas habitaciones de populosas ciudades, los encerramos en las escuelas no menos anti-higiénicas, sin aire, sin jardines, sin árboles, hacinados en montón, convirtiéndoles en carne propicia á toda clase de infecciones, y paralizamos y torcemos su desarrollo físico y moral.

Y no se diga que los pueblos débiles, por compensaciones de su pobreza orgánica, poseen el valor, la inteligencia y el heroísmo, porque este es un error que no resiste á la más somera observación de la realidad. En el mundo la fuerza va siempre unida á la inteligencia, el pensamiento á la acción. La robustez física produce por modo inmediato la robustez mental, en virtud de la correlación orgánica, entre el músculo y el cerebro, entre el vigor de las ideas y la perfección y excelencia del aparato locomotriz, entre el desarrollo y complicaciones de las neuronas motrices y el número, volumen, robustez y diferenciación de las neuronas sensitivas y sensoriales. El valor y la virtud mismos son, en la mayoría de los ca-

sos, mera consecuencia de energía física y del equilibrio funcional. La fuerza engendra osadía, confianza en las propias iniciativas y conduce al individualismo; por el contrario, la debilidad orgánica y mental, desconfía de su poder, se reconoce pobre y desvalida, busca el apoyo del Estado y de la sociedad y conduce, por indeclinable lógica, al funcionarismo y al parasitismo social.

Hay dos modos de educar: el modo latino y el modo sajón. Consiste el primero en esperar todo de la providencia y del Estado; en considerar como cosa secundaria y casi frívola los placeres de la existencia y las realidades del mundo, en inculcar ideas en vez de hechos y en resolver todos los problemas de la vida con el sentimiento y no con la razón. Robustecerse, luchar, descubrir, inventar, ¿para qué? Siendo la tierra un lugar de tránsito para otra esfera mejor, la juventud debe prepararse, no para el dominio del mundo, sino para la conquista del cielo.

El modo educativo sajón consiste precisamente en lo contrario. Consiste en enseñar á la juventud las realidades del mundo en que ha de vivir, mostrándole las cosas antes que las ideas, los hechos antes que las cavilaciones de la teología y de la filosofía; en vigorizar el cuerpo para robustecer y templar el espíritu, adaptándolos estrechamente á las severas condiciones del ambiente físico y moral; formando de este modo hombres capaces de luchar victoriosamente con los pueblos caducos en el palenque de la ciencia, de la industria, del comercio y de la conquista militar y procediendo siempre como si la tierra fuera el único Paraíso prometido á la humanidad, y como si ni la providencia ni el Estado hubieran de velar por nuestra salud y felicidad.

¿Cuál es el mejor de los citados? La respuesta no es dudosa. Los educados por el sistema sajón avanzan por todas partes, ocupan y conquistan el planeta, convierten en esclavas á las demás razas, cuando no la extinguen y aniquilan; los educados por el método latino ven sus flías aclararse de día en día, sus territorios pillados y arrebatados, y columbran un porvenir triste y sombrío. Porque Dios, que guía el carro de la historia, sirve exclusivamente para sus altos designios de las razas fuertes é inteligentes, y vuelve sistemáticamente la espalda á los pueblos débiles y decadentes; á los que despreciaron las leyes de la naturaleza; á los que no supieron adaptarle á las realidades del mundo, ni colaborar en la obra común de la civilización.

SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.

Premio á la virtud.

Lo ha obtenido en las fiestas de Linares un muchacho llamado Alejo de la Torre. Tiene diez y seis años, es minero, y trabajando como un héroe mantiene á su anciana madre y á siete hermanos.

¡Hermoso ejemplo de abnegación y de virtud! Exponer á los niños hechos y ejemplos semejantes, es altamente educador.

LA EMULACION EN LA ESCUELA

Este asunto fué tratado en una reunión de profesores franceses de la escuela primaria superior de Lyon. Después de presentar la emulación como un poderoso medio de educación, y señalar, por otra parte, los peligros que de ella pueden resultar, la Asamblea indicó en los términos siguientes los medios de desarrollar en los alumnos la emulación desinteresada:

Lo esencial es excitar en los alumnos el deseo de hacer bien sin excitar la envidia, y, para esto, acomodar el elogio ó la censura al temperamento de cada alumno cuestión de tacto y prudencia que requiere de parte del maestro mucho espíritu de observación; habituar al alumno á compararse á menudo consigo mismo, inspirarle el deseo de proceder mejor, de ser mejor que la víspera, etc. Es bueno que uno mismo haga en clase este género de comparación que tiene la doble ventaja de alentar á los mediocres y laboriosos, y rebajar el orgullo de los más inteligentes.

La Asamblea declaró en resumen: que si es bueno estimular las naturalezas pasivas, aguijonear su amor propio, es mejor y hasta indispensable acostumar á los alumnos á desear, á querer el progreso personal, sin comparación.

Importa, pues, enseñar á los alumnos (y á sus familias, si es posible), á distinguir el mérito y la verdadera gloria de la vanidad y de los triunfos aparentes. Hay que hacerlos ante todo, como dice Rousseau, «émulos de sí mismos», sana y generosa emulación, que no engendra sinsabores ni envidias.

EL DUQUE DE LA VICTORIA

Ha fallecido en Madrid D. Cipriano Segundo Montesinos, duque de la Victoria, hijo del insigne pedagogo y director que fué de la normal central de maestros D. Pablo Montesinos.

Nació en Valencia de Alcántara el año 1817.

A los veinte años era ingeniero civil. Tomó parte en el pronunciamiento de 1840, fué diputado á Cortes varias veces por uno de los distritos de la provincia de Cáceres.

Abandonó á España cuando fué desterrado el general Espartero, y volvió con éste el año 1848.

El año 51 fué nombrado director de obras públicas. El 58 se encargó de la Dirección del ferrocarril de Tudela á Bilbao.

La provincia de Cáceres lo eligió sonador por los años 71, 73 y 81. Era académico de la Real de Ciencias. Finalmente, ha sido director de la Compañía del mediodía de España.

En el Congreso pedagógico de 1882, fué presentado á los maestros, quienes le tributaron una ovación en memoria de los servicios prestados á la pedagogía española por su malogrado padre.

Dios le tenga en su gloria.

INTERESA Á TODO EL MAGISTERIO DE ESPAÑA

conocer el *Catálogo de la Librería Escolar de Antonio Pérez*, Bolea, 9, Madrid, donde encontrarán un surtido completo en libros y material de enseñanza, lo más moderno y económico.

LA AGRICULTURA Y LA EDUCACIÓN NACIONAL

En un discurso pronunciado en Villafranca del Panadés ha prometido el ministro de Agricultura dictar medidas para proteger á los labradores y facilitar la salida de los productos agrícolas.

Nos parece muy bien. Cuanto en tal sentido se haga es humanitario y es patriótico.

Mas no lo olvide el Gobierno. Para que la agricultura sea próspera, para que los productos sean abundantes y puedan exportarse, lo primero, lo más necesario, es producir barato y producir mucho. Y esto sólo se consigue desterrando rutinas, introduciendo los modernos sistemas de cultivo, difundiendo, en una palabra, la cultura y la ilustración.

Todo eso se consigue comenzando por elevar la escuela. ¡Esa es la base!

ECOS DE LA PRENSA

PAGO DE MAESTROS

El gobierno parece, por fin, resuelto á abordar y solucionar de una vez el eterno problema del pago de las obligaciones de primera enseñanza. El propósito del ministro del ramo, parece ser el de que dichas obligaciones pasen á constituir una carga del presupuesto del Estado, y que á cargo de éste corra, por consiguiente, en lo sucesivo su pago, solución esta que hallamos en todas luces preferible al sistema que ha regido, y continúa rigiendo en la actualidad, y del cual son notorios los inconvenientes y perjuicios originados para la enseñanza, para los municipios y para los mismos profesores.

Siempre hemos entendido que si la enseñanza primaria se estima como una función propia de los ayuntamientos, á la iniciativa de éstos debe quedar exclusivamente todo cuanto á tal función atañe, sin derecho á ingerencias de ningún género por parte del Estado; y que si como función de éste se considera, suya debe ser también la obligación de costearla, y á su cuidado debe quedar todo cuanto se relaciona con su organización.

De ese sistema mixto, según el cual el Estado manda y gobierna, y los pueblos no pueden esperarse otros resultados que los alcanzados hasta ahora; y de ahí, repetimos, el que encontremos preferible y ventajoso para todos el camino que trata de emprender.

La dificultad estriba, según parece, en la manera de compensar en el presupuesto la nueva carga que sobre éste se trata de imponer con este motivo. Desde el punto de vista, el ministro de Hacienda se opone á la consiguiente resistencia porque entiende, y con razón, que si la equivalencia de las expresadas obligaciones, el Estado se apropiará del recargo del 10 por 100 sobre inmuebles é industriales, autorizado en favor de los municipios, resultará la injusticia de que unos pueblos vengan á pagar la primera ense-

nanza de los otros, ya que en la actualidad ocurre que á muchos les resultan sobrantes de dichos recargos, y para otros son éstos insuficientes.

El ministro de la Gobernación, mediador entre los de Instrucción pública y Hacienda, ofrece como fórmula la adopción de un término medio en el tipo de recargo de que el Estado haya de apropiarse, el 8 ó el 10 por 100; y falta ahora, á lo que parece, estudiar la cuestión para ver si con esto sólo se obtendrán los 27 millones y pico de pesetas que las obligaciones de primera enseñanza importan, y que habrán de pasar al presupuesto general.

El estudio nos parece, sin embargo, bien sencillo. Siendo 170 millones el cupo general de la contribución de inmuebles y 35 millones el importe para el Tesoro de la industrial, ó sea, en junto, 205 millones, el 8 por 100 de esta suma dará poco más de 16 millones, teniendo el Estado que suplir la diferencia hasta los 27 que el servicio representa. Si recargando el 10 por 100, muchos pueblos no tienen suficiente para costear su enseñanza, faltará todavía más reduciendo el recargo con ese destino al ocho; y claro es que la diferencia tiene que ser suplida por alguien. Que la suplan los demás municipios no es, no puede ser procedente, ni justo. Necesariamente tendrá que suplirla el Estado, y más cuando, como función suya, va á encargarse del servicio, y cuando, después de todo, la tributación por este concepto ha de ser igual para todos; un tanto por 100 fijo sobre las cuotas con que ahora tributan por su riqueza territorial é industrial. Si esta riqueza es oxigua y el tanto por 100 insuficiente, esto sólo probará que hasta ahora se les imponía la obligación de gastar más de lo debido no que en adelante dejaran de contribuir con menos de lo justo.

(El Consultor de los ayuntamientos).

SECCIÓN EXTRANJERA

El ejército italiano y la agricultura.

El célebre Dr. Zambrano, de Gaeta, lanzó en 1887 la feliz idea de que en los cuarteles, teniendo en cuenta que la gran mayoría del ejército se recluta entre labradores y jornaleros del campo, se enseñara agricultura á los soldados.

Desde entonces todos los ministros de la Guerra italianos han mirado con cariñoso interés este asunto, tanto, que el actual ministro ha ordenado que esas enseñanzas, limitadas al verano, tengan lugar también en invierno.

La Guardia civil aprende en Roma legislación forestal y en los cuarteles las tropas reciben enseñanzas agrícolas que dirigen profesores titulares de agricultura y oficiales que á ello se prestan voluntariamente, pues las lecciones, á más de tener toda la posible latitud, son gratuitas.

Los créditos presupuestados para esta enseñanza están en poder de los comandantes

generales de cuerpo de ejército, que los invierten en locomoción de los conferenciantes y soldados, cuando dirigidos por aquéllos visitan las granjas y establecimientos agrícolas modelo.

De esos créditos se pagan también los premios de estímulo que se otorgan, no sólo á los más aventajados, sino también á los que demuestran más aplicación en esas enseñanzas.

Es un ejemplo digno de ser imitado.

También aquí en España, la gran mayoría de nuestro ejército se recluta entre labriegos campesinos, y esas conferencias serían de innegables resultados y óptimos frutos.

Pero, por desgracia, si copiamos todo lo extranjero y algo no aceptamos, suele ser siempre lo bueno y útil.

La enseñanza antialcohólica

Un gran movimiento se está produciendo en el extranjero contra el alcoholismo. Se fundan en muchos países europeos, sociedades de templanza, se facilita por bajo precio toda bebida que no contenga alcohol y se inspira en las escuelas repulsión á las bebidas alcohólicas, que según algunos estadistas están causando más víctimas que la peste y la guerra, envenenando los cerebros y aniquilando las facultades intelectuales. El alcohol, dicen, es el gran proveedor de los hospitales, de los manicomios y de los cementerios.

En España, afortunadamente no se ha llegado á los excesos que lamentan otros pueblos que blasonan de cultos, aunque no deja de haber casos aislados que corregir y conviene prevenirnos con oportunidad.

En los Estados Unidos de América se ha introducido legalmente en las escuelas la enseñanza antialcohólica en más de cuarenta estados, habiendo sido recomendada en las demás. Solamente la Georgia y el Utah han permanecido indiferentes. En el estado del Illinois la ley impone la obligación de cierto número de clases semanales dedicadas á la enseñanza antialcohólica y además recomienda el uso de libros de lectura donde en forma amena se combata el funesto alcoholismo.

En Inglaterra la iniciativa privada suple á la legislación. Hay numerosas sociedades que predicán contra el alcoholismo, que imprimen conferencias y consejos y se reparten en las escuelas, premiando en los niños los resúmenes escritos de estas conferencias y los actos loables que practican.

En Bélgica se emplean también el sistema de las conferencias y un programa de enseñanza antialcohólica al que se ajustan casi todas las escuelas primarias y muchas normales. Hay sociedades que combaten con la fe más profunda el abuso de la Ginebra, el ajonjo y el wiski que son tres excelentes cerebrales que son como tres tósigos de la humanidad.

En Francia, un decreto de 1897 imponía la enseñanza antialcohólica por medio de lecciones que formaban parte del curso de higijene; posteriormente, el ministro Loy-

gunas, ha propuesto reformas más eficaces para combatir los funestos efectos del alcoholismo,

Suecia desde 1892, y poco después Dinamarca, introdujeron esta enseñanza en las escuelas elementales. También Austria ha dictado recientemente algunas reglas para combatir el alcoholismo, si bien no se ha introducido aún esta enseñanza con carácter legal en las escuelas.

En Suiza, desde 1816, existen sociedades que combaten la embriaguez. En algunos cantones, como Ginebra y Vaud, se ha repartido á los maestros un manual con instrucciones para combatir el alcoholismo, aunque no se designan horas especiales de clase para esta enseñanza. La «Liga patriótica suiza» hizo en el invierno último que Mr. Mariller viniera desde París á dar unas conferencias en la universidad de Ginebra, ó estas conferencias impresas, en extracto y comentadas, se difundieron luego por todos los cantones.

En Holanda y Alemania se han tomado muy serias medidas para combatir los abusos del alcoholismo, fundándose ligas particulares allá donde no puede llegar ó donde puede burlarse la ley, y no ha sido la escuela donde menos se ha trabajado para lograr efectos más provechosos y eficaces. Hay muchos libros escolares, escritos expresamente para combatir el alcoholismo.

Se han empleado los más variados recursos, suaves y enérgicos, contra el alcohol, en sus infinitas formas de absorción, para evitar que su uso degenera en el abuso mortífero, que á juicio de muchos médicos va sembrando el mundo de idiotas y monomaniacos. Por lo que hace á las escuelas, con los trabajos hechos para combatir el alcoholismo se puede formar una sección muy interesante de la moderna pedagogía.

Afortunadamente como hemos dicho al principio, el mal no presenta en España el carácter peligroso de otros países, y no ha habido necesidad de que los poderes públicos se hayan preocupado de reglamentar seriamente la enseñanza antialcohólica en nuestras escuelas.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

3 Septiembre. — Real decreto referente á la matrícula de alumnos no oficiales y demarcación territorial de los institutos.

Otro autorizando al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para adquirir por gestión directa 2.200 hojas de papel vitela con destino á títulos profesionales.

Real decreto de 30 de agosto sobre matrícula no oficial y demarcación sobre institutos.

EXPOSICIÓN

Señora: El real decreto de 12 de abril del corriente año y el reglamento sobre exámenes y grados, que V. M. se sirvió aprobar, al simplificar las diversas clases de enseñanza, dejándolas reducidas á dos clases, oficial y no oficial, requieren, como na-

tural complemento para su exacta y fiel adaptación á la práctica, algunas otras disposiciones referentes á la manera y forma de hacer las matrículas y á la equitativa distribución del personal escolar.

Tanto el real decreto como el reglamento citados reconocen á los alumnos no oficiales que hagan sus estudios en colegios y establecimientos particulares de enseñanza el derecho de que sus respectivos profesores con título suficiente asistan á los tribunales de examen con voz, pero sin voto. El único fundamento de este derecho, aparte la validez del título que á los profesores se exige, debe ser la corteza que oficialmente posea el Estado de que en efecto esos alumnos han estudiado todo el curso bajo la dirección de un profesor cuya aptitud consta. Por otra parte, suprimidas las incorporaciones de colegios á los institutos, no es posible ejercer sobre aquéllos la indispensable función inspectora sin que desde el principio de cada curso se asuma de una manera auténtica é indudable la existencia de dichos establecimientos y la calidad de su personal docente.

Para conseguir los fines indicados bastará exigir á los alumnos no oficiales, que deseen ser examinados ante sus profesores, la obligación de matricularse durante la primera quincena de octubre, y obligar á los establecimientos particulares de enseñanza á que antes de 1.º de octubre presenten á las direcciones de los institutos ó á los rectorados de las universidades respectivamente sus listas de profesores con los certificados de los títulos que éstos posean.

La distribución del personal escolar refiérese tan sólo á las cinco provincias que poseen dos institutos provinciales, y se funda en las razones que con gran acierto señalaba el anterior ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en el preámbulo del real decreto de 18 de mayo de 1900 sobre traslados de matrículas en otros motivos no menos atendibles de equidad y buen régimen académico.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 27 de agosto de 1901.—SEÑORA: A los reales pies de V. M., *Conde de Romanones*.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los alumnos de enseñanza no oficial que deseen utilizar el derecho de que sus profesores, con título suficiente, asistan en junio ó en septiembre á los tribunales de examen, según previene el reglamento de exámenes y grados, deberán matricularse en la primera quincena de octubre.

Art. 2.º Los establecimientos particulares de enseñanza superior y universitaria deberán presentar antes del 1.º de octubre en el rectorado de la universidad á cuyo distrito pertenezcan, las listas de sus profesores, acompañadas de las certificaciones de títulos que éstos posean, y la misma obligación deberán cumplir en igual fecha ante las direcciones de los respectivos institutos los colegios y establecimientos de segunda enseñanza.

Art. 3.º Para la recta aplicación de este decreto y del de 18 de mayo de 1900, en lo referente á la formalización y traslación de matrículas oficiales y no oficiales, á las obligaciones que deben cumplir los establecimientos particulares de enseñanza y á la inspección de los mismos, queda hecha por este decreto la demarcación territorial de los institutos en la forma siguiente:

Formarán el territorio del instituto de San Isidro en Madrid, los distritos de la Audiencia, Inclusa, Hospital, Congreso y Latina, y los partidos judiciales de Navalcarnero, Getafe, Chinchón y Alcalá de Henares; y el territorio del instituto del Cardenal Cisneros los distritos de la universidad, Hospital, Centro, Palacio y Buenavista, y los partidos judiciales de San Martín de Valdeiglesias, Colmenar Viejo, El Escorial y Torrelaguna.

El territorio del instituto de Cádiz lo formarán la capital y los partidos judiciales de San Fernando, Chiclana, Medina Sidonia, Algeciras y San Roque; y el del instituto de Jerez de la Frontera los partidos judiciales de Jerez, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Ascos de la Frontera, Olvera y Grazalema.

El territorio del instituto de Córdoba comprenderá la capital y los partidos judiciales de Posadas, Fuenteovejuna, Hinojosa del Duque, Pozoblanco, Montoro, Bujalance y La Rambla; el del instituto de Caba los partidos judiciales de Caba, Baena, Priego, Rute, Lucena, Aguilar de la Frontera, Montilla y Castro del Río.

El del instituto de la Coruña la capital y los partidos judiciales de Carballo, Betanzos, Puente-dénme, el Ferrol, Ortigueira y Corebión; el del instituto de Santiago los partidos judiciales de Santiago, Arzúa, Ordenes, Negreira, Padrón, Noya y Muros.

El del instituto de Oviedo la capital y los partidos judiciales de Pola de Lena, Belmonte, Cangas de Tineo, Grandas de Salime, Castropol, Luarca y Pravia; y el del instituto de Gijón los partidos judiciales de Gijón, Avilés, Villaviciosa, Cangas de Onís, Llanes, Infesto y Pola de Labiana.

Los demás institutos provinciales tendrán como territorios sus provincias respectivas.

Los institutos locales se limitarán, como hasta aquí, á matricular alumnos oficiales de la localidad.

Art. 4.º Los estudios del magisterio y los elementales de agricultura, industria, comercio y bellas artes, incorporados á los institutos por real decreto de 17 de los corrientes, lo estarán en las provincias indicadas á los institutos de Cádiz, Córdoba, Coruña, Santiago y Oviedo respectivamente. En Madrid existirán en cada uno de los institutos los estudios elementales referidos, con arreglo á la división territorial trazada: la escuela normal central de maestros seguirá en el local que actualmente ocupa y lo mismo la normal central de maestras, continuando en las mismas enseñanzas elemental y superior con arreglo al plan de estudios nuevamente establecido por el real decreto de 17 del corriente mes y hasta que otra cosa se disponga.

Dado en San Sebastián á treinta de agosto de mil novecientos uno.—María Cristina.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa*.

Universidad literaria de Valladolid

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del real decreto de 27 de julio de 1900, por este rectorado se han acordado los nombramientos de los tribunales de oposiciones á escuelas, que á continuación se expresan:

Escuelas elementales, superiores y de párvulos de esta capital

Presidente, D. Policarpo Mingote, director del instituto de esta capital.—Vocales: D. Marcelo Lorente, catedrático del instituto de ídem; doña Concepción Olózoga, profesora de la escuela normal de ídem; doña Guadalupe González Mayor, profesora de ídem íd.—Sacerdote, D. José Rivera, profesor de religión del instituto de ídem.—8º

plentes: D. Pedro Muñoz Hdez, catedrático del instituto de Palencia; D. Inocente Chamorro, catedrático del instituto de ídem.

Elementales de niñas de 825 pesetas de Valladolid

Presidente, D. Luis Parral, catedrático del instituto de esta capital. — Vocales: D. Bartolomé Perea, catedrático del ídem de ídem; doña Nicanora Díaz Carradano, directora de la escuela normal de ídem; doña Emilia Aragón, profesora de la escuela normal de ídem. — Sacerdote, D. Venancio García Oropesa, párroco de San Ildefonso de ídem. — Suplentes: don Eduardo Rabano, catedrático del instituto de Palencia; doña Leonor Mercedes Villán, profesora de la escuela normal de Logroño.

Superiores y elementales de niños de Valladolid

Presidente, D. Pedro Muñoz Peña, catedrático del instituto de esta ciudad. — Vocales: D. Andrés Montalvo, catedrático del instituto de ídem; don Remigio de Pablo, director de la escuela normal de maestros de ídem; D. Cecilio Rodríguez Rivero, profesor de la escuela normal de ídem. — Sacerdote, D. Teodoro Lallier, profesor de religión de la ídem de ídem. — D. Homobono Llamas, director del instituto de Palencia; D. Guillermo Núñez, catedrático del instituto de Burgos.

Elementales de niños de 825 pesetas de Valladolid

Presidente, D. Eduardo Abella, catedrático del instituto de Valladolid. — Vocales: D. Agustín Arredondo, catedrático del ídem de ídem; D. Francisco Fernández Santamaría, profesor de la escuela normal de ídem; D. Felipe Molina, profesor de la escuela normal de ídem. — Sacerdote, D. Francisco Borge, párroco de Santiago de esta capital. — Suplentes: D. Pedro Garate, director del instituto de Burgos; D. Juan Alvarez Vega, catedrático del instituto de Palencia.

Elementales de niñas de Burgos de 825 pesetas

Presidente, D. Domingo Martín Pérez, catedrático del instituto de Burgos. — Vocales: D. Tomás Alonso Armillano, catedrático del instituto de ídem; doña Julia Alegre, directora de la escuela normal de maestras de ídem; doña Leonora Moreno, profesora de la escuela normal de ídem de ídem. — Sacerdote, D. Prudencio Melo, profesor de religión del instituto de ídem. — Suplentes: D. José López, catedrático del instituto de ídem; doña Eloisa Felipe, profesora de la escuela normal de maestras de ídem.

Elementales de niñas de San Sebastián

Presidente, D. Rufino Machanbarana, director del instituto de San Sebastián. — Vocales: D. Baldomero López, catedrático del ídem de ídem; doña Luisa Díez Ricarte, profesora de la escuela normal de ídem; doña Emilia Ranz, profesora de la escuela normal de ídem. — Sacerdote, D. Martín Lorenzo Urizar, presbítero de San Sebastián. — Suplentes: D. Manuel Martínez, catedrático del instituto de ídem; D. Faustino Caballero, catedrático del ídem de ídem.

Elementales de niñas de Vitoria

Presidente, D. Federico Lusuriaga, catedrático del instituto de Vitoria. — Vocales: D. Marcos Martín, catedrático del ídem de ídem; doña Manuela Torralva, profesora de la escuela normal de Palencia; doña Juana Cristina Torrija, profesora de la ídem de Vitoria. — Sacerdote, D. Francisco López, profesor de Religión del instituto de ídem. — Suplentes: D. Pío Cernuda, catedrático del instituto de ídem; D. Salvador Prado, catedrático del ídem de ídem.

Elementales de niños de Vitoria

Presidente, D. Julián Aprals, director del instituto de Vitoria. — Vocales: D. Federico Baralbar, catedrático del ídem de ídem; D. Eudoro Casas, profesor de la escuela normal de ídem; D. Generoso Bajón, profesor de la ídem de ídem. — Sacerdote, don

Félix Landa, profesor de Religión del instituto de ídem. — Suplentes: D. Hipólito Díaz Pardo, catedrático del instituto de ídem; D. Santiago Hita, catedrático del ídem de ídem.

Elementales de niños de Santander

Presidente, D. José María Oroden, director del instituto de Santander. — Vocales: D. Santos Landa, catedrático del ídem de ídem; D. Gregorio Pérez Arroyo, director de la escuela normal de ídem; D. Manuel Santodomingo, profesor de la escuela normal de ídem. — Sacerdote, D. Pedro Santiago, profesor de Religión del instituto de ídem. — Suplentes: D. José Escalante, catedrático del instituto de ídem; D. Santiago Palacios, catedrático del ídem de ídem.

Elementales de niños de Vizcaya

Presidente, D. Atanasio Lasaola, director del instituto de Bilbao. — Vocales: D. Mariano Laita, catedrático del ídem de ídem; D. Simón Juan Seladedos, profesor de la escuela normal de Burgos; don Pío Frías, profesor de la escuela normal de ídem. — Sacerdote, D. Restituto Enrique, profesor de Religión de Bilbao. — Suplentes: D. Jenaro Carreño, catedrático del instituto de ídem; D. Francisco Herrero, catedrático del ídem de ídem.

JUNTAS PROVINCIALES

Tarragona. — Circular: «Con verdadero disgusto observa esta corporación que las juntas locales de primera enseñanza no cumplen lo preceptuado en el art. 1.º del real decreto de 23 de febrero de 1883, por el que se impone á estas corporaciones la obligación de formar el censo general de niños y niñas residentes en los respectivos términos municipales y comprendidos dentro de la edad escolar que fija el art. 7.º de la ley de 9 de septiembre de 1857, dando con esto motivo á que no pueda precisarse el celo que sobre asunto tan importante debe conocer esta junta y la anterioridad; así que, con preferencia á todos cuantos servicios se encomiendan á las corporaciones á quien ésta se dirige, dedicarán especial esmero en el servicio que hoy se interesa, en la inteligencia que el plazo único fija el 31 de diciembre del corriente año, pasado el cual esta corporación tomará las medidas que la ley concede por incumplimiento de servicios que con carácter obligatorio impone la disposición anteriormente citada.

Asimismo los señores maestros y maestras de la provincia formarán en los meses de abril y octubre de cada año y entregarán al presidente de la respectiva junta local de primera enseñanza una matrícula de los niños y niñas que hayan asistido á su escuela en el semestre anterior, expresando las notas de puntualidad que cada uno de los matriculados hubiere merecido; datos estos indispensables en la fecha que se cita á fin de no incurrir en la responsabilidad que por incumplimiento pudiera alcanzarse, puesto que de este servicio pende el que las juntas locales de primera enseñanza cumplan con la provincial lo mandado en el citado real decreto de 23 de febrero de 1883.»

Zaragoza. — La junta provincial de Instrucción pública en su última sesión acordó cursar al rectorado con favorable informe la instancia del maestro de Peñafiel, solicitando el primer período de observación; pasar á la inspección para su informe la instancia de D. Andrés Constant, maestro de Huesca, solicitando fuera de concurso una escuela de Borja, así como el expediente de quejas contra la maestra de Cosuenda y la instancia de D. Felipe Bleña, maestro de la Puebla de Alifan, solicitando autorización para ejercer el cargo

de secretario del juzgado municipal del mismo; cursar con informe favorable, al rectorado, el expediente de permuta de los maestros de María y Castilejar; pasar á informe de la sección respectiva la comunicación del maestro de Orifena, don Mercenario Gonzalvo, sobre deficiencias del local de escuelas é igualmente el expediente de reducción de sueldo de la escuela de La Zalda y el de Aguarón pidiendo la supresión de las dos escuelas hoy vacantes, para refundirlas en una de párvulos; cursar al delegado de Hacienda las reclamaciones de haberes de los maestros de Campillo, Gotor, Ibañeta y Fráncano; tramitar el expediente contra el maestro de Cosuenda; pasar á la inspección para su estudio la reparación de las cuentas presentadas por el maestro de Alón; conformarse con el aumento de haber de la escuela de Oabañas; ordenar al alcalde de Ibañeta, facilite habitación al maestro; pasar á informe de la junta local de Torrijo la reclamación del maestro sobre local-escuela; decir al maestro de Litago, que las consignaciones sobre adultos se satisfacen por la delegación de Hacienda de esta provincia; acceder á lo solicitado por la maestra de Zaragoza, doña Magdalena Lajusticia, sobre inversión de cantidades de material de su escuela; aprobar las cuentas presentadas por el exhabilitado de pasivos, D. Vicente López, ordenando la devolución de la fianza que tiene depositada en el Banco de España, y últimamente, aprobaron varios presupuestos escolares previamente informados por el inspector.

NOMBRAMIENTOS

Oviedo.

Por resultas de concurso de 5 octubre último, han sido nombrados maestros propietarios:

D. Joaquín Alonso Martínez, para la escuela elemental de niños de Pío, en Llanes, con 625 pesetas; Modesto Suárez Coya, para la de Martimorra, en Bimenes, con ídem; Juan Benito Fernández, para la de Santa Rosa, en Mieres, con ídem; Sisebuto Porras Acero, para la de Porrúa, en Llanes, con ídem; Buenaventura Mansilla Abad, para la de San Martín de Arango, en Pravia, con ídem; Francisco Almazán Antón, para la de Oón, en Cangas de Ons, con ídem; Lucas Pejajo Garrote, para la de Noriega, en Ribadedeva, con ídem; Tomás González Esteban, para la de San Julián de Arbas, en Cangas de Tineo, con ídem; Domingo García y García, para la de Santa María de Villandás, en Grado, con ídem; Vicente González Renee, para la de Huera de Dego, en Parres, con ídem; Marcos del Arbol Gutierrez, para la de Ardesaldo, en Salas, con ídem; Félix de Vera García, para la de Ricabo, en Quirós, con ídem; Melquiades Quijano Martínez, para la de San Juan de Prendonés, en el Franco, con ídem; Marcelino López Campo, para la de Trasona, en Corvera, con ídem; Anastasio López Viejo, para la de Limanes, en Niero, con ídem; Basilio Antón Luengo, para la de Pen, en Amieva, con ídem.

Soria.

En virtud de concurso, han sido nombrados maestros en propiedad en Lodra de Cardos y Concurita, con 260 pesetas anuales, los señores don Manuel Ortiz y don Lorenzo Hernández, que lo son actualmente de Nuevos y El Villarejo.

Valencia

Por resultas del último concurso de traslado se han hecho por el rectorado los siguientes nombramientos de maestros:

De Bien-servida, D. Atillano Sánchez López; de Villagordo del Júcar, Octavio Miranda Escribano; de Lazuza, Eladio Espinosa López; de Ballester, Laureano Talavera; de Molinicos, Francisco Valero

Valero; de Carcelón, Francisco Romero Villanova; de Pego, José Calatayud; de Tíjola, Emilio Sánchez Villacañas; de Tárbes, José María Todolí; de Alcora, Francisco Marsal; de Castellón, Francisco Montolín; de Aitana, José Gonzalvo; de Santa Magdalena, Francisco Victoria; de Adzaneta, Vicente Aitero; de Saladada, Francisco Parale; de Oalla, Juan Roche; de Cerayaca, Pedro Navarro; de Abanilla, Pedro Vera; de Albuñete, Pedro Tejedor; de Sagunto, David Santafé; de Vallada, Luis Fernández; de Vinuesa, José Ruano; de Anna, Jaime Garn-lo; de Chella, José Andlauf; de Montroy, Angel Ribes Miñana; de Serra, Felipe Muñoz; de Lloimay, Eduardo Soler; de Alquería de la Condessa, Timoteo Mateu; de Oasinós, Buenaventura Aleyo; de Dos Aguas, Antonio Gómez, y de Aleira (auxiliar), Francisco Navarro.

- Han sido nombrados maestros en propiedad en virtud de concurso único: de Catillas, Don José Montesinos Pagán; de La Solana, Juan Oapel Hallin; de Cantoblanco, Elbardo Delgado Garcia; de Olmos y Pazona, doña Encarnación Arjona Corral; de San Vicente, Miguel Robledo Catalá; y de Bonasa (auxiliar), doña Francisca Galiana Lorenz.

Variedades

ESPAÑÓLES EN NUEVA YORK

El periódico *Evening Post*, de Nueva York, ha publicado un interesante trabajo con el título que encabeza estas líneas.

No lo reproducimos íntegro por su extensión, pero publicamos a continuación sus principales párrafos.

«En la corriente de inmigración que nos llega a Nueva York, la de habla española está siempre representada. Su influjo no se puede comparar numéricamente con otras procedencias europeas, pero es bastante importante para no pasar desapercibida al observador de la vida de esta ciudad.

Este elemento de raza española es constituido por diversos factores. No viene de España más de un 10 por 100 del total; el resto procede de Canarias, de Cuba, de Puerto Rico, de las repúblicas sudamericanas y hasta de Filipinas. Un quinto del total se domicilia en Gotham; y del número total de los inmigrantes, otra quinta parte, por lo menos, se convierten en ciudadanos permanentes en el sitio donde se establecen. Los demás quedan en el país el tiempo necesario para reunir un pequeño capital y regresan a su patria. Una cantidad no pequeña de ellos viene a Nueva York con el fin de educarse, y después vuelven a su patria natal.

La población que habla lengua española en esta ciudad se eleva a cerca de veinte mil y se distribuye en igualdad por los barrios de «Manhattan», «Bronx» y «Brooklyn»; en «Queens» y «Richmond», hay españoles también, pero en menor número.

La principal industria de la colonia española es la manufactura del tabaco, en la cual predominan sobre sus concurrentes. No hay quien la venda en la fabricación de cigarrillos, pero en la compra y venta de la hoja los hacen sensible competencia los americanos, los ingleses y los judíos.

Un costumbre curiosa es la de tener un lector en las fábricas. Este funcionario puede ser clasificado como un profesional.

Dado tener buena voz, una pronunciación clara y conocimiento perfecto del idioma español. En esta ciudad la mayor parte de ellos saben inglés, lo preciso para traducir a primera vista. Trabaja para los operarios y su material consta de un estante, un sillón, un jarro de agua, cigarrillos y cigarrillos. Durante todo el día los alto mientras los obreros trabajan.

Cada taller tiene su programa. En algunos, el lector comienza por las noticias del día; para ello se sirve de un diario local, recurriendo también a los diarios de Madrid y de la Habana. Después entra en el asunto especial de la lectura. Puede ser un folletín de un diario español, una novela española, un volumen de poesías, un libro de comedias, una historia ó cualquiera otros que el personal haya escogido de antemano. En general, se emplea lo bien. Los operarios interesarse mucho por la lectura, y raras veces interrumpen, si no es para hacer al lector alguna observación.

Los resultados que se consiguen con tal práctica no son pequeños. El lector, término medio, pronuncia de 100 a 150 palabras por minuto, ó sea en un día de seis horas 3600, equivalentes poco más ó menos al tamaño de una novela española de dimensiones reducidas. En el espacio de un año se calcula que los obreros oyen la lectura de cien libros.

Los propios patronos estimulan el ejercicio de esta práctica, porque ella despierta interés en los oyentes y no dejan la sala de trabajo para irse a las tabernas. Ella suscita además el decoro y el buen orden, y actúa como fuerza eficaz en la educación de los obreros.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Las carreras científicas, literarias y artísticas de España: estudios, gustos y porvenir que ofrecen, por Marcelino Oca. Vol. de 456 págs.—Décima edición.—Fernando Fe, 1901.

Resóñanse en este libro 140 carreras ó profesiones distintas, para las cuales son precisos conocimientos especiales; es de reconocida conveniencia, y en la generalidad de los casos de imprescindible necesidad para los que pretenden hacer elección de carrera.

El haberse consumido nueve ediciones hace la apología de este libro, que se ha completado recientemente hasta contener el decreto de 17 de agosto último reformando la segunda enseñanza.

Se vende á 3,50 pesetas en Madrid y 4 en provincias.

La segunda enseñanza.—Folleto de 32 páginas, conteniendo el real decreto de 17 de agosto de 1901. Utilísimo para los profesores y alumnos de los institutos, escuelas normales, de ingenieros, industriales, comercio, bellas artes, etc., etc. Véndese á 0,50 pesetas.

Arithmetica das Escolas primarias, por Antonio Justino Ferreira, profesor d'ensino primario complementario no Porto.—Vol. de 276 págs.—Porto, 1901.

Hemos leído con agrado este libro, escrito por un profesor peritísimo en la enseñanza, que conoce las dificultades que ofrece la materia de que trata y la naturaleza de los niños á quienes se dirige.

Es más, Justino Ferreira ha estudiado con fruto los adelantos realizados en la bibliografía escolar de las naciones más cultas de Europa, y en su libro se admiran disposiciones y prácticas que son aun para nosotros verdaderas novedades. Es un libro de un maestro, que honra al autor y ha de ser de utilidad grandísima para los jóvenes escolares.

SECCION DE NOTICIAS

Ha fallecido:
D. José Vallés y Martorell, maestro de Hospital (Barcelona).

Doña Piedad Mestre, maestra de primera enseñanza de Nava de la Asunción.

D. Antonio Borsari, maestro-auxiliar de las escuelas públicas de Barcelona.

Doña Ana Mestre y Mora, directora de la escuela normal de maestras de Castellón de la Plana.

D. Gabriel Blanco, maestro de Consecuela de Fantova (Huesca).

D. Francisco de Asis, maestro de Gema (Zamora).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Por haber tomado posesión de la escuela de Cansinos (Valencia), ha quedado vacante la elemental de niños de Pradip (Tarragona), dotada con 826 pesetas, que en esta provincia desempeñaba el maestro propietario D. Buenaventura Aleyo y Gil.

—Ha cesado en el desempeño de la escuela pública de niñas de Torredembarra (Tarragona), la maestra propietaria doña Margarita Vidal Blanché, por haber sido nombrada fuera de concurso y en virtud de real orden de supresión de aquella, para la de San Lorenzo de Hontons (Barcelona).

—Ha quedado vacante la escuela elemental de niños de Barjas del Campo (Tarragona), dotada con el haber anual de 825 pesetas, por cese del maestro propietario D. Rosendo Rull y Trilla, que ha tomado posesión de una cátedra de la normal de Lugo.

—La junta provincial de Tarragona ha interesado a juzgado de Montblanch que proceda por la vía de apremio al cobro de la multa de cincuenta pesetas impuesta al alcalde de Santa Perpetua por no ingresar las cantidades que se adeudan á los maestros de aquel distrito.

—Han sido cursadas al rectorado de este distrito las propuestas formadas por la junta provincial de Tarragona, correspondientes al curso de febrero último.

—Habiendo tomado posesión de su nuevo destino en la escuela normal de Salamanca, el profesor D. Pedro Diaz Muñoz, ha quedado vacante la escuela superior de niños de Llagostera (Gerona).

—Ha tomado posesión de su cargo el nuevo inspector de primera enseñanza de Lérida D. Miguel Bernal y Martínez.

Distrito de Granada

La delegación de Hacienda ha dictado circular advirtiendo á los ayuntamientos de la provincia de Granada que tienen atrasos por instrucción pública, que pueden ingresarlos y solventar su deuda durante todo el trimestre actual.

—En virtud de renuncia presentada por el maestro de Orcera (Jaén), D. Manuel Barea Garcia, el rector de la universidad ha hecho un tercero y último nombramiento para dicha plaza á favor de D. Ezequiel Oaña las Ruiz.

—El rectorado de la universidad ha concedido veinte días de licencia por enferma á la maestra de Cádiz (Málaga), doña Dolores Tourrell, y ha donogado la que soltaba doña Pilar Molina y Moya, maestra de Beteena (Granada).

—Ha cesado en la dirección de *El Profesorado*, revista pedagógica de Granada, D. Gabriel Garcia Gómez, quien ha defendido con entusiasmo y dignidad los intereses de la enseñanza y del profesorado mientras ha estado al frente de aquella apreciable publicación.

Distrito de Madrid.

Por el rectorado central ha sido nombrada maestra interina de la escuela de niñas de Navalmanzano (Segovia), doña Dolores Muñoz Barrojo, con el sueldo anual de 11250 pesetas y en sus vacantes legales.

La maestra nombrada para Luque (Segovia), doña Eugenia Lozano, participa no tomará posesión del cargo, por no convenirla.

Participa el alcalde de Calabazas (Segovia), ha tomado posesión en propiedad de la escuela de un pueblo, D. Fulgencio de la Fuente.

Una comisión de maestros de Guadalajara ha presentado cerca del ministro y del rectorado el punto de despacho de un expediente incoado hace dos años, a raíz de la aprobación del censo, en posesión de nuevo título administrativo por aumento de población, puesto que la de derecho de Guadalajara es más de once mil habitantes.

La junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara ha acordado adaptar el año natural para la formación del escalafón de los maestros, y por consiguiente prorrogar el plazo del actual hasta el 31 de Diciembre próximo.

En virtud de oposición, ha sido nombrada y tomado posesión del cargo de maestra auxiliar de la escuela de párvulos de Guadalajara, doña Romana García.

Como según lo dispuesto por el rectorado había que cubrir la mayoría de los nombramientos provisionales de maestros de las escuelas dotadas con sueldo menor de 550 pesetas, que se hicieron en virtud de propuesta de las juntas locales de los pueblos respectivos, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 50 del reglamento de 7 de septiembre de 1899, vigente en aquella época, la junta provincial de Guadalajara ha acordado nombrar una ponencia para que estu lo detenidamente este asunto.

Se ha encargado de la auxiliaría de la escuela de párvulos de Guadalajara, doña Romana García.

Distrito de Oviedo

El rectorado ha ordenado al ayuntamiento de Murea (Oviedo), proceda a la erección de una escuela de niñas en la parroquia de La For, que está obligado a sostener, según la ley.

También se remitió la fórmula a la subsecretaría del ramo una instancia de D. Manuel Díaz Sánchez, maestro propietario de la escuela temporera de Calveras de Abajo, en León, solicitando autorización para aspirar por concurso a escuelas elementales de 625 pesetas.

D. Isidoro Velasco Rubio, fue nombrado por concurso maestro propietario de la escuela elemental de niños de San Martín de Gurullón, en Grado.

A la junta provincial de Instrucción pública de León le ha sido devuelto el expediente de sustitución personal de D. Angel María Bardón, maestro en propiedad de la escuela mixta de San Andrés de Montepa, a fin de que se reclame al interesado y una a dicho expediente su partida de bautismo.

Ha sido nombrado sustituto en propiedad de la escuela elemental de niños de Margolles, en Cangas de Odra, D. Jesús Fajal Álvarez, con 412 pesetas.

Distrito de Sevilla

La delegación de Hacienda de Oádiz ha procedido ejecutivamente contra la diputación por débito de 222611 pesetas del ejercicio corriente, aplicables a gastos de enseñanza, archivos y bibliotecas, escuelas de bellas artes y otras atenciones. Trátese de realizar varias economías en el personal, suprimiendo empleados que no trabajan y revisando pensiones y viudedades concedidas con excesiva generosidad.

En el congreso universitario últimamente celebrado, se acordó que los jueces de los futuros tribunales de oposiciones de este distrito sean los mismos que había nombrados, facultándose al rector para que designe los catedráticos de institutos que hayan de sustituir a los maestros públicos, a quienes se elimina por virtud de lo dispuesto en el reglamento de 11 del pasado agosto.

El maestro de escuela de La Línea (Cádiz), don Juan Sevillano, manifiesta al señor gobernador civil que la escuela que tiene a su cargo no pueda ser abierta por falta de local. Por este mismo motivo no funcionan las escuelas mandadas abrir hace tiempo en Algeciras.

Distrito de Salamanca

Ha tomado posesión de la escuela de Arcenillas (Zamora), el profesor de Instrucción primaria don Leandro Alvarez.

D. Francisco de Prada Barrios ha renunciado la escuela de Vigo de Sanabria (Zamora), para la que fué nombrado últimamente.

Se ha remitido a informe de la junta provincial de Instrucción pública de Zamora, la instancia presentada por D. Francisco Fernández Marcos, reclamando lo contra la provisión de la escuela de Arcenillas.

Ha estado en su cargo la maestra de la escuela de Casaseca de las Chanas (Zamora), doña Teresa Sánchez Díez.

Distrito de Santiago

Habiendo solicitado licencia para atender a su salud y asuntos de familia los maestros de Loureza en Oya don Maximino Pereda Barreira, y de La Guardia doña Carmen Pérez Barreira, les ha sido denegado por la autoridad competente por no haber acreditado la enfermedad que les aqueja y por considerar que durante la vacación pudieron ventilar los asuntos particulares.

Por el real Consejo de Instrucción pública, ha sido propuesta la elevación a superior de la escuela normal de maestros de Pontevedra.

Distrito de Valencia

En el presupuesto para el próximo ejercicio de 1902, y que en breve se pondrá a discusión del ayuntamiento de Valencia, en el capítulo de Instrucción figuran las siguientes cantidades: por personal, 175.414,76; por material, 49.081,81; por retribuciones, 383.513,38; por alquileres, 63.710; por premios, 5.250, formando un total de 312.970 pesetas.

Se ha nombrado maestro en propiedad de Montroy (Valencia), con o resultados del último concurso de traslado a D. Servino Caldas Piá, y de Clarianes (Alicante) a D. Francisco Perla Serguera.

Se ha remitido a la junta provincial de Murcia para su informe, la instancia del maestro de Ompa Nubla, D. Rafael Montesinos, que solicita un mes de licencia para asuntos particulares.

Se ha pasado orden de la superioridad suspendiendo al secretario Sr. Ota y demás empleados de la secretaría de Murcia.

Han sido devueltos los antecedentes del concurso único de Enero de 1900, para que forme nuevas propuestas.

Ha sido denegada a doña Francisca Zambrano la solicitud en que pedía por concurso único la escuela de Baulparrell, y a D. Antonio Benages la petición formulada para que se le expidiera el título correspondiente de maestro en propiedad de la escuela de niños de Carcelán.

Distrito de Valladolid

Se ha presentado al ayuntamiento el proyecto de ampliación de las escuelas de Las Cortes (Vilcaña). Es un trabajo bien estudiado y correcto. Las obras, que importarán próximamente a 11140.000

pesetas, según el proyecto, serán en breve sacada a subasta.

Ha tomado posesión del cargo de regente de la escuela normal de maestras de Palencia, doña María Ceella Ortega de Recio. Reciba nuestra enhorabuena.

¿Cuándo va a expedir el rectorado de Valladolid los nombramientos a las maestras de párvulos propuestas en el último concurso de ascenso? Traducimos la pregunta a quien puede contestarla, porque nosotros no podemos dar respuesta satisfactoria.

Se han nombrado los tribunales para las oposiciones a escuelas vacantes en este distrito universitario, suponiéndose habrá algunas modificaciones antes de que empiecen a funcionar.

Distrito de Zaragoza

El secretario de la junta provincial de Instrucción de Zaragoza, ha remitido a la delegación de Hacienda una relación de los pueblos que se hallan en descubierto con los maestros.

Por el rectorado de esta universidad se ha dirigido una circular a los presidentes de las juntas provinciales del distrito ro Andole ordenen a los alcaldes de sus respectivas provincias notifiquen si el 2 del corriente septiembre se encuentran los maestros al frente de sus escuelas, trasladando estas comunicaciones al mencionado rectorado.

Crónica general

Sábado 31 agosto. - El ayuntamiento de San Sebastián ha acordado obsequiar a los marineros alemanes con 1500 entradas para las corridas de toros. El acuerdo es muy discutido y se cree que obedece al deseo de obsequiar, no a los marineros, sino a la empresa de la plaza de toros. - Ha salido para Cataluña el ministro de Obras públicas, señor Villanueva, con objeto de asistir a la exposición agrícola que ha de verificarse en Villafranca del Panadés. El martes estará probablemente de regreso en Madrid el citado ministro, acompañado del general Weyler. - En San Sebastián han celebrado una larga conferencia el ministro de Estado y nuestro embajador en Francia. - Se ha verificado en Vigo un concierto benéfico. - Los diputados por Miranda de Ebro y de Castrogeril, han visitado al ministro de la Gobernación para solicitar socorro a favor de los pueblos castigados por las tormentas. - En Rentería se ha inaugurado una importante fábrica de productos químicos. - Han marchado a Villafranca del Panadés fuerzas de policía y de la guardia civil para evitar cualquier desorden que pudieran promover los catalanes.

Extranjero: La prensa inglesa anuncia que en breve se retirará de la política Lord Salisbury. - En los arsenales ingleses se prosigue con toda actividad y con gran reserva la construcción de submarinos de guerra. - Se espera de un momento a otro la declaración oficial de guerra entre Venezuela y Colombia.

Domingo 1.º de Septiembre. - En San Sebastián ha ocurrido un suceso, al cual por la disciplina que revela, se concede verdadera gravedad. Resulta que el diario *Correo de Guipúzcoa* publicó un sueldo que algunos marineros consideraron ofensivo. Sin más causa, y sin previa rectificación o explicaciones, presentáronse en la redacción del diario citado hasta unos treinta marineros, algunos de ellos oficiales, y la emprendieron a palos con los redactores, administrador, cajistas y demás empleados. El hecho ha causado vivísima impresión y se censura unánimemente a los autores. - Ha llegado a Villafranca del Panadés el ministro de Obras públicas acompañado del general Weyler. El ministro ha sido obsequiado con un banquete y

ha asistido á la inauguración de la Exposición agrícola. — No se han verificado las manifestaciones catalanistas hostiles al ministro que venían anunciándose. — Dice que el ministro de la Guerra piensa dictar algunas reformas para garantizar la mejor defensa de las islas Baleares. — En Valencia se ha celebrado un mitin al zero para protestar de los sucesos de la Coruña. Ha salido el tren especial económico para Lisboa. — En Valladolid ha ocurrido un incendio en los talleres de la estación de los ferrocarrillos del Norte. — El ministro de Hacienda ha dictado un decreto organizando los servicios de su ministerio y dando reglas para simplificar el procedimiento administrativo. — En Santander (Cádiz) ha ocurrido un grave motin. Los carabineros, noticiosos de que en el citado pueblo había depósitos de contrabando, practicaron varios registros. El pueblo se amotinó, las fuerzas de carabineros vieron obligadas á hacer fuego sobre los grupos. Hay varios heridos y muertos.

Extranjero. — Del 19 al 20 de septiembre visitará el Czar de Rusia á París, y por este motivo se hacen grandes preparativos en Francia. — Parece que se halla en vía de arreglo pacífico el conflicto entre Turquía y Francia. — En Argelia reina bastante agitación en los musulmanes con ra los franceses. Los boers han hecho descarrilar un tren ligero haciendo después fuego contra las tropas que conducía. Hay varios ingleses muertos, muchos heridos, y entre los primeros está el coronel que mandaba las fuerzas. — En los Estados Unidos ha descarrilado un tren cargado de balastro. Parte del convoy se precipitó por una pendiente de la línea, chocando con el otro tren de viajeros. Han resultado muertos el subdirector de la línea, un hijo que le acompañaba y tres obreros, y hay multitud de heridos. Tres vagones ardieron reduciendo á cenizas varios cadáveres.

Lunes 2. Ha regresado á Madrid el general Weyler, siendo recibido en la estación por los ministros residentes en Madrid. El ministro de la Guerra ha manifestado que viene muy satisfecho de su viaje y del recibimiento hecho en Cataluña al ministro de Obras públicas. También ha regresado el ministro de Gracia y Justicia después de su viaje por Asturias. Ignórase cuando se celebrará Consejo de ministros. Lo más pronto será á fines de la actual semana. — Ha quedado abierta la escuela reunida en San Sebastián. — El ministro de Agricultura ha pronunciado en Villafraanca del Pinar un entusiasta discurso prometiendo protección á la agricultura. El Sr. Villanueva ha asistido en Pia de Panadés á los ensayos de los cañones contra el granizo, y ha quedado satisfecho. — En el consulado alemán de Málaga se ha declarado un violento incendio. — En Concenatina se ha celebrado una reunión pública de violentores para pedir que se suprima el impuesto de consumo sobre los vinos. En Villalongua (Zaragoza) ha descargado una gran tormenta y una chispa eléctrica ha herido á dos pastores y ha matado 15 cabras y 81 ovejas.

Grupos de dependientes de comercio han recorrido las calles de Barcelona obligando á los comerciantes á cerrar sus tiendas. Han llegado á Madrid comisionados de Sevilla para gestionar que continúe la Escuela de Comercio. — El Centro de Labradores de Valladolid ha organizado una asamblea, que comenzará el día 19 del corriente. Se concederá un premio de 250 pesetas á la mejor memoria que trate sobre el millo, y otro de 100 á otra sobre sindicatos agrícolas.

Extranjero: Ha regresado un vapor inglés que se dirige á Bombay. De las 40 personas que conducía se han ahogado 39. — El gobierno de Italia ha acordado enviar á Francia varios agentes de policía secreta que vigilen á los anarquistas italianos con motivo del viaje del Czar. — El gobierno

alemán proyecta la creación de un ejército especial para la defensa de las colonias.

Martes 3 — Ha regresado á Madrid el alcalde, Fr. Agullera. — Hasta que el ministro de la Gobernación no tenga terminados todos los expedientes de daños causados por las tormentas no podrán concederse auxilios damnificados. — El sábado se dice que habrá Consejo de ministros. — Niégase el rumor de que se piensa aplazar la reunión de las Cortes. — La comisión aragonesa que ha estado en Madrid gestionando algunos asuntos, ha regresado á Zaragoza. — La ponencia encargada de estudiar la reorganización de los servicios no ha celebrado reunión en estos días. Nadie confía en el resultado de esos trabajos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pague hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengun acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Valverde Fresno M. O. F. Se le contestó.
- Gállegos, J. A. Idem id.
- Casastibielos de Monte, Gracias por su carta, que por exceso de original no he podido publicar, y que tendré muy en cuenta.
- Segovia, A. S. G. Se le contestó.
- Vitoria R. E. N. Idem id.
- Santa Crova de Tora, M. B. Idem id.
- Ventas de Retamosa, E. P. M. Idem id.
- Jerez de los Caballeros, J. A. Anotado pago y enviado recibo.
- Alarba, G. L. Idem id.
- San Pedro Manrique, S. H. Idem id.
- Monegriño V. R. Anotado cambio de residencia.
- Viana de Mondéjar, O. O. Idem id.
- San Andrés de Paomar H. M. Enviados números.
- Moyuela, A. M. Anotado cambio de residencia.
- Rueda, M. R. Idem id.
- Torratba del Burgo, J. O. Enviados números.
- Los Romeros, M. M. Anotado pago y enviado recibo.
- Vozdemarbán, M. V. Anotado cambio de residencia.
- Lezuza, E. M. E. Idem id.
- Baeza, J. A. G. Idem id.
- Fontiboyuelo, B. M. Idem id.
- Tomelloso, J. R. Se le escribe.
- Sariego, J. G. Queríamos nota del derecho reservado; mande y será servido.
- Alcántara, E. G. Enviados libros.
- Villanueva, R. B. Enhorabuena por su restitución; esperamos cumpla lo prometido.
- Sesma, M. F. No tenemos libros de trabajo manual; si los de Dalmau; enviado catálogo.
- Cegollido, O. O. Abonada suscripción y enviados libros.
- Trujillo, F. S. En 27 de agosto se certificó el paquete con 12 libros.
- Sepúlveda, F. H. Tiene razón; que larón abonados los diez meses y está pagado ha ta fin diciembre 900.
- Avila, A. de la P. Enviados libros y abonada suscripción.
- Rubielos Bajos, J. P. G. Idem id.
- Ilencas, M. Ch. Se escribió.
- Andújar, V. P. Se le contestó.
- Valar del Omo, L. F. Idem id.
- Azanga, A. O. Idem id.
- Pomar, L. B. Dobo estudiar los trenes con todas las asignaturas nuevas según la real orden que publicamos en el número pasado.
- Miguelturra, A. M. Se le contestó.
- Horeajo de las Torres, R. S. Idem id.
- Ostión, M. A. R. Recibida carta.
- Vega de Pas, A. E. Anotado cambio de residencia.
- Padraza de Campos, M. O. Idem id.
- Narvarte, J. A. Idem id.
- Campillo, J. O. Anotado pago y enviado recibo.
- Trujillo, M. S. Idem id.
- La Roca, D. F. Anotado cambio de residencia.
- Abela del Rey, R. P. Idem id.
- Amusco, F. M. Anotada suscripción.
- Molló, B. G. Anotado cambio de residencia.
- Horeajo Medinero, O. D. Idem id.
- Hellecan, J. G. Idem id.
- Gandarrama, H. V. Idem id.; puede usted solicitar ahora la reválida para hacerla en octubre.
- Isño, A. A. Enviados números.

- Alcoy, M. G. Anotado cambio de residencia.
- Trabada, A. de O. Idem id.
- Albata del Arzobispo, J. T. Idem id.
- Ozalla, M. L. Idem id.
- Osana Alta, B. R. Idem id.
- Valdecholes, B. V. Idem id.
- Mondéjar, M. S. Idem id. y enviados números.
- Quintanilla de Trigueros, E. R. Anotado pago y enviado recibo.
- Gilón, J. A. Enviado número.
- Las Carreras, L. de A. Anotado pago y enviado recibo.
- Lacena, L. R. Anotada suscripción y enviados números.
- Granada, D. A. Anotado pago y enviado recibo.
- Los Martínez, D. P. Idem id.
- Quincecos de Yuso, J. J. Anotada suscripción y enviado recibo.
- Osana del Puerto, L. D. Enviado libro.
- Tordesillas, A. H. Lo haremos con gusto si el espacio lo consente.
- Rentería, F. de L. El libro que desea cuesta tres pesetas; el dibujo lo determina el tribunal; en la de abril se abonó un semestre.
- Alja, P. M. No se necesita presentar programa ni trabajo de investigación.
- Burgos, L. M. Recibida carta.
- Santiago del Campy, M. N. Ese libro está agotado; lo reimpresionemos.
- León, E. T. Es fué enviada.
- Borja, R. R. Se le dió curso enseguida.
- Zaragoza, G. F. Recibida; gracias.
- Moyuela, A. M. Se le escribió.
- Reija, M. D. En 14 de agosto se le mandaron libros y recibos.
- Rosal de la Frontera, J. V. Se escribió.
- Sevilla, M. L. Se expedirá certificación.
- Montaña, A. P. Será servido.
- Cartirana, P. P. Enviados números; gracias por sus atenciones.
- Soria, F. J. Se le escribió.
- Bibao, S. G. Idem id.
- Hontiveros, O. A. D. Reglamento vale 5) reales.
- Morata de Jalón, T. M. G. Envíada certificación.
- Guadalajara, V. G. Al elegir los libros de regalo debe enviar los gastos de porte, repitiendo la nota de libros.
- Veilla de Valdera Huey, P. P. Envío certificación fecha 14 corriente.
- Fuendote los, M. B. Enviado recibo *Tribuna Nacional*, Anotado pago.
- Cartirana, P. P. A. Remitidos números del periódico.
- Nájera, J. M. Recibidos sellos; peducidadado.
- Alcalá de Honores, F. G. Se le contestó.
- Castillo de Bayuela, O. P. Se le contestó.
- Lacena, J. A. G. Se entrará al estudio y se publicarán en el periódico los nombramientos.
- Cerveroso, C. O. Gracias por la representación con que me honró. Por el periódico habrá visto el resultado. En cuanto al cierre, ni parcel lo aceptan.

TRASPASO

Se traspasa colegio de señoritas situado en punto céntrico de esta corte. Razón: librería de Hernando, Arrenal, 11, Madrid.

Gran privilegio

Todo suscriptor á *El MAESTRERO ESPAÑOL* tendrá derecho á recibir gratuitamente las *Escuelas industriales*, publicadas por D. Antonio Palau y Castellá, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), para lo cual se envía á dicho suscriptor una tarjeta del periódico y dos sellos de 0,15 pta. Que el tal haga recibirá á vue ta de correo, un *Bono* con tres *Cupones*, y cumpliendo las instrucciones que en ellos se detallan, sin tener que hacer gasto alguno, obtendrá, en paquete certificado, las citadas *Escuelas*, que son necesarias á los pobres, importantes á los ricos, convenientes á las familias y personas laboriosas, auxilio de los desempleados en ese caso anejo y *útilísima para todos*.